



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO PROCEDIMIENTOS LEGALES ADUANEROS

ACTUACIÓN N° 12181-5559-2006

CODIGO ADUANERO (LEY 22.415, art. 1013 inc. h) y 1101)

EDICTO N°

Se le hace saber que en la Actuación N° 12181-5559-2006 que tramita por ante el Departamento Procedimientos Legales Aduaneros, División Secretaría N° 1, sito en Azopardo 350, PB°, CABA, por la cual se cita a la firma que más abajo se menciona, respecto a la Solicitud de Efectos Personales Ingresados en forma Temporaria de fecha 04 de Diciembre de 2006 —vto. 27 de Febrero de 2007— por infracción al artículo 970 del Código Aduanero, para que dentro de los 10 (diez) hábiles, comparezca a presentar su defensa y ofrecer pruebas por la infracción que se le imputa, bajo apercibimiento de rebeldía. Deberá constituir domicilio en los términos del art. 1001 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de lo indicado en el art. 1004 del citado texto legal. Asimismo se indica el importe de los tributos debidos en dólares, para la conversión de la moneda extranjera en pesos se utilizará el tipo de cambio vendedor que informare el Banco de la Nación Argentina al cierre de sus operaciones, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago, y la aplicación del 794 del Código Aduanero.

Expediente	Imputado/cuit	Infracción C.A.	Multa Mínima	Tributos
12181-5559-2006	NALDA MAYO VEGA MEDEL (DNI 94.144.421)	970	\$ 18.477,93	U\$S 5.068,00 \$ 8.269,12

Abog. MARIA CARLOTA MARINI MERCADO, Jefe (Int.) División Secretaría N° 1, Departamento Procedimientos Legales Aduaneros.

e. 05/07/2016 N° 46046/16 v. 05/07/2016

Fecha de publicacion: 05/07/2016